



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chillón Rimac Lurín

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 125 -2015-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

Lima, 22 ABR. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT N° 29794-2015, correspondiente al Comité de Usuarios Sub Sector Hidráulico Huatocay Huarangal, sobre rectificación de oficio, de la Resolución Administrativa N° 224-2014-ANA-AAA.CF/CHRL de fecha, 16 de junio del año 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 224-2014-ANA-AAA.CF/CHRL de fecha, 16 de junio del año 2014, se resuelve en su artículo primero el "Otorgar Permiso de uso de agua superficial, a favor del señor Domingo Paitan Villanueva";

Que, se advierte, que en la citada Resolución Administrativa, se ha incurrido en error material pero subsanable, al haber consignado en el Artículo Primero de la parte Resolutiva:... E INCLUYENDOLO EN EL AMBITO DE LA COMISIÓN DE REGANTES CAUDIVILLA HUACOY PUNCHAUCA debiendo decir: "E INCLUYENDOLO EN EL AMBITO DE LA COMISIÓN DE REGANTES HUATOCAY HUARANGAL";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 201.1, del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a los considerandos glosados precedentemente, deviene en procedente que la Administración Local de Agua proceda a emitir la Resolución Administrativa de rectificación de la Resolución Administrativa N° 224-2014-ANA-AAA.CF/CHRL de fecha, 16 de junio del año 2014; y,

Estando a lo expuesto, en uso de las competencias señaladas por el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 101-2015-ANA, por el cual se designó al Administrador Local de Agua Chillón-Rimac-Lurín.



CERTIFICO

Que la presente Fotostatica es autentica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido confrontado. 22 ABR. 2015

Lima .....

Ing. JORGE LUIS TESEN VELÁZQUEZ  
ADMINISTRADOR(e) LOCAL DE AGUA





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional Del Agua

Administración Local de Agua Chillón Rimac Lurin

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 125 -2015-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR la Resolución Administrativa N° 224-2014-ANA-AAA.CF/CHRL de fecha, 16 de junio del año 2014, en el:

**ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA, debiendo decir:** Otorgar Permiso de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor del señor Domingo Paitan Villanueva identificado con DNI N° 09169718, para ser usado durante los meses de Enero-Abril, con un Área Bajo Riego de 1, 7000 ha. E incluyéndolo en el ámbito de la Comisión de Regantes Huatocay Huarangal,



ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la Resolución Administrativa N° 224-2014-ANA-AAA.CF/CHRL de fecha, 16 de junio del año 2014, en lo demás que contiene.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al recurrente, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chillón y a la Comisión de Regantes Huatocay Huarangal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA  
CHILLON - RIMAC - LURIN

Ing. JORGE LUIS TESEN VELASQUEZ  
Administrador (e) Local de Agua

**CERTIFICO**

Que la presente Fotostatica es autentica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido confrontado.

Lima, 22 ABR. 2015



Ing. JORGE LUIS TESEN VELAZQUEZ  
ADMINISTRADOR(e) LOCAL DE AGUA